



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 030-2017

Lima, **06 MAR. 2017**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 131-2013 del 7 de agosto de 2013, se declaró ganador al señor Aldo Neón Laderas Parra de la plaza N° 095/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, asignándole los temas penitenciarios;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 075-2015 del 29 de abril de 2015, se encargó al señor Aldo Neón Laderas Parra, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, los temas azucareros y de mercado de capitales;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 133-2015 del 7 de octubre de 2015, se encargó al señor Aldo Neón Laderas Parra, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, los temas turísticos e inmobiliarios;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 028-2017 del 27 de febrero de 2017 se dio por concluido los encargos de funciones dispuestos a favor de Aldo Neón Laderas Parra, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2015 y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 133-2015. Asimismo, se encargó a la señorita Pilar Ponce Mullisaca las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas penitenciarios, azucareros y mercado de capitales del 27 de febrero al 5 de marzo de 2017, en adición a sus funciones y además se encargó a la señorita Julissa Cristina Fernández Ortiz las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas turísticos e inmobiliarios del 27 de febrero al 5 de marzo de 2017, en adición a sus funciones; todo ello en razón del uso del descanso vacacional del señor Aldo Neón Laderas Parra programado del 27 de febrero al 5 de marzo de 2017;



Que, habiendo culminado el período vacacional del señor Aldo Neón Laderas Parra, así como la encargatura conferida a las señoritas Pilar Ponce Mullisaca y Julissa Cristina Fernández Ortiz a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 028-2017, resulta pertinente encargar nuevamente al señor Aldo Neón Laderas Parra, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN los temas azucareros, de mercado de capitales, turísticos e inmobiliarios;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por el Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28660, que determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10 y modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir de la fecha, al señor Aldo Neón Laderas Parra, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, los temas azucareros, de mercado de capitales, turísticos e inmobiliarios, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al señor Aldo Neón Laderas Parra, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.




GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

